



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	FORESTAL ALTO SAPOSOA S.A.C.
Título Habilitante:	22-SAM/C-J-023-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	SAN MARTIN / HUALLAGA / SAPOSOA
Plan de Manejo Forestal:	POA 8
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 018-2011/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio de vigencia del Plan:	18/05/2011
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	3556.41
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VALLES DAVILA WELINTON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	30/09/2016, Término: 04/10/2016
Nro Res. Inicio PAU:	074-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	388-2017-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 4.506U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	Cedrela angustifolia Cedro blanco		509.051	419.663	93.398	22,3%	18,3%
2	Cedrela montana Cedro lila		732.898	525.997	49.105	9,3%	6,7%

Fuente: Resolución N° 388-2017-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 26/09/2016

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 05:14:39

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

